

DECRETO N° 2834

TEMUCO, 12 JUL. 2024

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4649 del 26.12.2023 que Aprueba el programa presupuestario de Educación – Atención a la Infancia, de la Comuna de Temuco para el año 2024.

2.- Los convenios celebrados entre la Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) Región de la Araucanía.

3.- Resolución Exenta N° 15/0881 del 20.12.2023, que aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco, Jardín infantil Los Músicos y la resolución que lo rectifica N°015/0152 del 23.02.2024.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 13.03.2024 que aprueba convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Apoyo al Subtitulo 33 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Municipalidad de Temuco para financiar contratación de profesionales para desarrollo de proyecto de Normalización Jardín Infantil Los Músicos.

5.- Ordinario N° 206 de fecha 03.04.2024 del Secretario Municipal al Departamento de Educación.

6.- El Contrato de fecha **08.04.2024** de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. **JAIME EDUARDO CHAPERON FONSECA**, empieza a regir desde la fecha 08.04.2024 hasta 30.11.2024.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Los convenios celebrados entre la Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) Región de la Araucanía y la Resolución Exenta N° 15/0881 del 20.12.2023, que aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco, Jardín infantil Los Músicos y la resolución que lo rectifica N°015/0152 del 23.02.204

2.- El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 13.03.2024 que aprueba convenio de Transferencia de Recursos del Fondo de Apoyo al Subtitulo 33 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Municipalidad de Temuco para financiar contratación de profesionales para desarrollo de proyecto de Normalización Jardín Infantil Los Músicos

3.- Que, el municipio requiere un profesional **INGENIERO CALCULISTA** para desarrollar proyecto de cálculo de normalización para el jardín infantil Los Músicos dirigido a lograr el Reconocimiento Oficial del Estado.

4.- Que, mediante Ordinario N° 206, se informa el Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba las funciones a honorarios a contratar.

5.- Que, con fecha 08.04.2024, se suscribió el contrato con el profesional conforme a los requisitos que contiene el convenio singularizado en el visto 6.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar de la fecha 08.04.2024 hasta 30.11.2024, singularizado en el Visto 6, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y profesional que a continuación se señala:

<b>NOMBRE</b>		<b>JAIME EDUARDO CHAPERON FONSECA</b>			
<b>C. IDENTIDAD</b>					
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>					
<b>DIRECCION PARTICULAR</b>					
<b>PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL</b>					
<b>CASA DE ESTUDIOS</b>		<b>UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE</b>			
<b>PERIODO</b>		<b>INICIO</b>	<b>08.04.2024.-</b>	<b>TERMINO</b>	<b>30.11.2024.-</b>
<b>MESES</b>	<b>FUNCIONES ESPECIFICAS</b>				
<b>9</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y entregar proyecto de cálculo según proyecto de arquitectura elaborado por el arquitecto patrocinante.</li> <li>2. Elaborar y entregar especificaciones técnicas de calculo</li> <li>3. Elaborar y entregar cubicación de cálculo.</li> <li>4. Entregar documentación e información necesaria para permiso de edificación ante la Dirección de Obras Municipal en su calidad de calculista.</li> <li>5. Coordinación de proyecto de cálculo normalización jardín infantil Los Músicos con arquitectura y especialidades.</li> </ol>				
<b>ETAPA</b>	<b>VALOR POR ETAPA</b>	<b>MONTO TOTAL</b>		<b>\$2.000.000</b>	
<b>1.- DESARROLLO DE PROYECTO DE CALCULO</b>	<b>\$1.400.000</b>				
<b>2.- OBTENCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN SATISFACTORIA POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA</b>	<b>\$600.000</b>				
<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>215.310.2002.001</b>	<b>C.C</b>		<b>220203</b>	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$2.000.000 (**DOS MILLONES DE PESOS**) deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación – Área Unidad de Atención a la Infancia para el año 2024, correspondiente a:

AREA DE GESTION: "JARDINES Y SALAS CUNAS VTF TEMUCO"  
PROGRAMA: "UNIDAD DE ATENCION A LA INFANCIA"  
ACTIVIDAD: "ELABORACIÓN PROYECTO DE NORMALIZACIÓN JARDÍN INFANTIL LOS MÚSICOS"  
CENTRO DE COSTO: 22.02.03  
ITEM: 2153102002001 "JUNJI\_NORMALIZACIÓN JJ.II. LOS MÚSICOS".

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE**



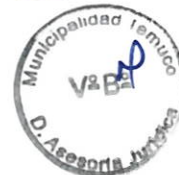
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica



HSH/SAG/VSF/ccs

**Distribución:**

- Partes Municipal
- U.A.I.

